

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 870 /

CONCON, 09 ABR 2018

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

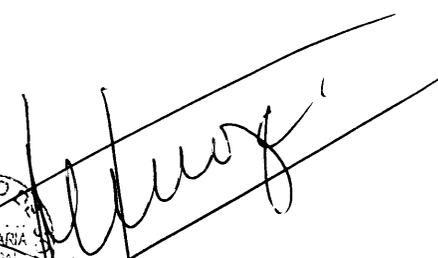
TENIENDO PRESENTE:

Razones de buen servicio y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **DEJESE** sin efecto Decreto Alcaldicio N° 654, de fecha 09.03.18 y su respectivo contrato, en donde se contrata los servicios profesionales de a D. ERIKA SALOME CABELLO QUEZADA, para desempeñarse como PROFESIONAL APOYO OFICINA SENDA PREVIENE, por cambio de beneficios, debiéndose generar otro Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		